

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid)

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincia, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre; en Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número sualto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviandolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cén. por cada 6 rs.; id. de 270 cént. por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3 tercero derecha.—En provincias: por conducto de correspondal ó remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.



NECROLOGIA

Nuestro querido amigo é ilustrado profesor veterinario D. Manuel Carrion y Duran ha fallecido en Aracena, provincia de Huelva, el dia 15 de Abril último.

Enviamos á su desconsolada familia el más sentido pésame por tan cruel desgracia.

El Sr. Carrion ha muerto dejando inéditos importantísimos datos que poseia relativos al tratamiento del muermo.

R. I. P.

L. F. G.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

Contusion de la nuca terminada por gangrena.—Empleo del ácido fénico.

Raras veces triunfa la ciencia cuando en el liquido sanguineo se han introducido principios deletéreos, mayormente cuando estos proceden de la mortificacion y extincion de tejidos; y si es verdad que nada de particular ofrecio el proceso patológico que vamos á describir, sin embargo, hácese notabilísimo por la facilidad con que se le combatió, y por los excelentes resultados que se obtuvieron de la administracion del ácido fénico en tan desesperado caso.

El enfermo era un caballo negro, de cinco años de edad, temperamento linfático y dedicado al servicio del tramvia de circunvalacion de Barcelona, de cuya compañía tengo la honra de ser el profesor encargado de la asistencia facultativa del ganado que posee.

El animal, que por su tristeza é inapetencia llamóme la atencion, tenía constantemente apoyada su cabeza sobre el fondo del pesebre, y, á no ser por el movimiento brusco que efectuó al colocarle casualmente la mano sobre la nuca, quizá hubiera pasado desapercibida en aquel dia la causa productora de los expresados fenómenos, y al siguiente todo esfuerzo habria sido estéril.

Del exámen minucioso practicado deduje que, á consecuencia de una contusion ó del frotamiento de la brida ó cabeza, habiase desarrollado un tumor flegmonoso, cuyos dos primeros periodos inflamatorios pasaron desapercibidos al mozo de cuadra y al cochero.

En aquel momento el foco de infección ofrecía el siguiente aspecto:

Una herida contusa de poca extensión al parecer, por cubrir la en parte los pelos del tupé, con los bordes lividos, exhalando el olor penetrante y característico de la gangrena; alrededor, y como á dos centímetros, toda la piel, fría y sin dolor, estaba cubierta de diminutas flictenas; al tacto notábase el contenido de un líquido que á la presión salía por la mencionada abertura. Este líquido era negruzco, no muy denso y permanecía encerrado en una especie de cavidad semejante á la cotiloidea de los huesos coxales.

Levantada la piel alterada y evacuada la cavidad de su contenido, se pudo apreciar, después de repetidas abluciones con agua, el color apizarrado de la trama orgánica que constituía sus paredes.

El estado general del caballo era sumamente alarmante: el pulso frecuente, débil é intermitente; piel seca, árida; pelo áspero, erizado; ojos apagados, legañosos y hundidos en sus órbitas; respiración frecuente; edematosos los miembros, sobre todo los posteriores; las fuerzas suprimidas, sin contracción y permaneciendo constantemente dilatado el esfínter del ano; temperatura interior 41 grados cent.

Ante semejante cuadro de síntomas, ya no vacilé en diagnosticar que los fluidos alterados habían penetrado en el torrente circulatorio y que me hallaba en el caso de combatir una infección general, de la que raras veces setriunfa.

Mi pronóstico fué gravísimo; y comunicado así al Director de la Compañía D. Joaquin Enrich, pasé á establecer el plan terapéutico, basado exclusivamente en el activo fármaco ácido fénico.

Después de haber separado con las tijeras todos los tejidos dilacerados, cautericé la herida con el siguiente soluto:

Acido fénico.	10 gramos;
Alcohol.	5 gramos.

Interiormente le administré en tres tomas, con dos horas de intervalo, la opiata que sigue:

Acido fénico.	10 gramos;
Miel.	400 «

Por la noche sufrió una exacerbación que temi precediera á la muerte. No obstante, mejorado algun tanto el caballo por la madrugada, repetí la opiata y continué as lociones antiputridas en la herida, adoptando esta prescripción:

Acido fénico.	5 gramos.
Alcohol.	10 «
Agua comun.	100 «

En este día el caballo comió algunas escaro-

las y bebió dos cubos de agua en blanco. La micción se efectuaba con bastante dificultad y en poca abundancia.—Se recogió parte de la orina excretada y no pude comprobar la existencia del ácido fénico en ella.

Por la tarde reiteré la juncada, es decir, que desde las seis de la mañana hasta el anochecer, consumió el animal 20 gramos de aquel medicamento.—Pasó mejor la noche, y al siguiente día las extremidades no estaban tan edematosas y el esfínter del ano se contraía aunque débilmente. Descenso de la temperatura interior. En el fondo de la herida, cuyo color livido se había trocado en sonrosado, percibíanse algunos, raros, abultados mamelones ó pezones carnosos; lo que me significó que la evolución histogénica estaba iniciada.

En vista del descrito satisfactorio resultado, en vez de aumentar la dosis del agente terapéutico, único empleado, la disminuí paulatinamente, y pude ya apreciar la existencia del ácido fénico en la orina, no tan solo por el olor que exhalaba, sino que también por la coloración violada que dió en contacto de algunas gotas de una disolución de cloruro-férrico. El apetito fué restableciéndose; y después de una ligera diarrea, que persistió dos días, el enfermo adelantó tanto en su convalecencia, que á los 15 volvió nuevamente á prestar servicio. La herida estaba ya dominada por el tejido cicatricial.

Los efectos notables del ácido-fénico en el caso clínico que nos ocupa, demuestran la necesidad que hay de un detenido estudio para su empleo en aquellos procesos patológicos que obedecen á una infección general deletérea, sea cual fuere su naturaleza. Y como quiera que acerca de dicho ácido poco ó nada es lo que en autores veterinarios españoles hemos podido consultar, ofrecemos una serie de artículos para estudiarle bajo el triple aspecto físico, químico y terapéutico; así como también para ocuparnos de la multitud de casos morbosos en que ha sido aconsejado, insertando á la vez las fórmulas más generalizadas prescritas por nuestros colegas extranjeros.

Este trabajo, que está ya efectuando mi hermano Antonio, creo ha de prestar no poca utilidad á los ilustrados lectores de *La Veterinaria Española*.

Barcelona 13 de Mayo 1878.

FRANCISCO DE A. DARDER Y LLIMONA.

Parece indudable que el ácido fénico está llamado á ocupar un importante rango, en nuestra terapéutica; y ciertamente será de agradecer que los Sres. Dar-

der (D. Francisco y D. Antonio) cumplan su promesa de publicar una serie de artículos en el sentido que se anuncia. Pero nuestra complacencia sería mucho mayor si esos artículos pasaran antes por el estrecho tamiz crítico de su señor Padre (D. Gerónimo Darder), cuyas apreciaciones, siempre concienzudas, siempre exactas, serán una garantía de verdad para los veterinarios españoles. Y decimos esto, porque, reconociendo (como reconocemos) en el ácido fénico un antiséptico de primer orden, deseamos también que nuestra terapéutica veterinaria no adquiera la costumbre que muchos tienen de andar enamorándose (por temporadas) de tal ó cual medicamento puesto en boga, sobre todo cuando viene recomendado por algún doctor francés.

Nosotros tenemos necesidad, pero necesidad absoluta, de ser muy parcos y muy sencillos y muy positivistas en Terapéutica; para nosotros no puede haber medicamentos de moda, sino medicamentos verdaderamente útiles y de acción plenamente comprobada, sin que nos importe un bledo el que esos medicamentos daten de una antigüedad remotísima y se hallen formulados en los términos más usuales; nuestra misión es curar, no paliar, ni menos contemporizar con nada ni con nadie; para nosotros no debe haber *moda*, no debe haber más que verdad. Por eso, en nuestra terapéutica jamás pudo entronizarse ese ridículo sistema de la homeopatía, ni se entronizará tampoco el aborto homeopático que ha dado en llamarse terapéutica dosimétrica, ni ha de lograr envolvernos ese torbellino de medicamentos *nuevecitos* que registran las páginas de los anuarios y de la prensa y que, por regla general, se nos muestran tan recomendados hoy como despreciados hemos de verlos mañana.

Seguimos con avidez, y con esperanza, los progresos en crédito que desde hace algunos años viene realizando el ácido fénico; pero queremos huir de las exajeraciones. Antes que publicáramos el *Diccionario manual de medicina veterinaria práctica*, sabíamos perfectamente que el ácido fénico había sido *anunciado* como *curativo* infalible del cólera morbo epidémico; mas aquello era una *papa* á todas luces, era un puro negocio comercial. Sabíamos también, porque las observaciones *inéditas* obran en nuestro poder, que en cierta epizootia de carácter tifoideo-carbuncoso, dos ó tres veterinarios españoles (mancomunadamente) habían empleado al interior el ácido fénico, obteniendo de él (según parecía) excelentes resultados; pero le emplearon á dosis exorbitantes, inadmisibles en Terapéutica, y hubo allí también sus casos desgraciados. Sabíamos igualmente que se preconizaba con ardor la administracion del ácido fénico en la especie humana á título de antiséptico poderosísimo; pero al mismo tiempo no ignorábamos que se había dado la voz de alerta sobre alguno que otro hecho de envenenamiento y de muerte producidos por el medicamento en cuestion. Así es que, no considerando completamente hecho el estudio práctico de la administracion del ácido fénico, en la precitada obra (*Diccionario manual*) nos abstuvimos de hacer más recomendaciones que las que aparecen en la pág. 430 del tomo 2.º y en la 823 del tomo 3.º (*Fenato de sosa*).

En estos últimos tiempos hay indicios elocuentes para creer que el ácido fénico gana terreno de día en día. Un veterinario italiano acaba de publicar una interesante memoria, asegurando que ha curado la bacera epizootica (en el ganado lanar) de una manera casi instantánea administrando el ácido fénico, el agua fénicada). Se ha hecho también público un caso de curacion del gabarro cartilaginosa á beneficio del ácido fénico puro. Pero enfrente de estos hechos hallamos cierta frialdad, cierta reserva aun en los mismos periódicos que les han dado publicidad; y, por ejemplo, muy recientemente, el veterinario francés M. Decroix, desentendiéndose de las aseveraciones del indicado veterinario italiano, recomienda contra el carbunco esencial (como si dijéramos contra la bacera) la administracion diaria de 100 gramos de *borato de sosa*; y como preservativo, aconseja la misma sal á la dosis de 20 gramos cada día.

Véase, pues, con cuánta razon deseamos que la serie de artículos que se anuncia (y que publicaremos con mucho gusto) pase antes por el concienzudo criterio del veterinario D. Gerónimo Darder. Ya nos dirá él qué es lo que debemos estimar como seguro en sus resultados, ó bien como dudoso; y en uno y otro caso su opinion será mirada por los veterinarios españoles con el respeto que se merece.

L. F. G.

PROFESIONAL.

La cuestion del herrado.

XI.

Iniciada la discusion del herrado, creo que todos los amantes sinceros del porvenir de la veterinaria patria debemos exponer nuestras ideas, en la medida de nuestras fuerzas, á fin de ver si es posible dilucidar una cuestion tan compleja y de tanta trascendencia para la clase en general.

Trátase, según parece, de autorizar para el ejercicio del herrado (y aun de determinadas operaciones, si mal no recuerdo, propuestas por un digno compañero nuestro) á las personas que ofrezcan ciertas garantías de aptitud; cuya autorizacion, á primera vista, podría inferirse que habrá de redundar en beneficio de nuestra profesion, toda vez que así llegaríamos á disponer de mancebos que hoy tanto escasean.

En mi juicio, lo primero que debemos examinar es: si vamos á ganar ó á perder con la idea propuesta.

Bajo el punto de vista científico, parece que no deja lugar á duda alguna que la reforma sería ventajosa. Pero ¿sucede lo mismo bajo el punto de vista de nuestra subsistencia?—Acercas de esto último, hay que pensar con mucha ma-

durez y mucha calma; pues en ello va envuelta la suerte de una infinidad de familias.—En primer lugar, es necesario considerar nuestro grado de instrucción y de moralidad, por consiguiente, para sacar después consecuencias precisas.

¿Se puede, hoy por hoy, contar con la unión (tan indispensable á los más notables fines de la clase) ni siquiera de la mitad de los profesores, no digo de una provincia (que esto sería demasiado pedir), ni de un partido judicial, sino que ni aun de los que ejercen en una población de tal cual importancia?—Desgraciadamente, no podemos lisonjearnos con la existencia de tan necesario requisito.

Pues ahora tengamos en cuenta la falta de instrucción, especialmente en los pueblos rurales, y esa superstición fatídica de que se ballan poseidos sus habitantes, y veamos qué es lo que pasa en la actualidad con muchos de los que se dedican á la operación del herrado sin autorización de ningún género.

Y efectivamente: si hoy sucede (gracias á nuestra inercia y desunión) que no están autorizados, que saben que son intrusos y sin embargo ejercen; ¿qué sería si pudieran ostentar un título ó diploma que encubriera su ignorancia (hé aquí por qué es preferible la libertad de ejercicio para todas las profesiones), y pudieran decir: «Yo he estado seis años, por ejemplo, con D. Fulano ó D. Mengano, que es el mejor veterinario que hay en este país, y me ha dado muchas explicaciones; y se sangrar y he pasado muchas noches al lado de animales enfermos, y además me ha dejado sus libros, etc., etc.» ¿Qué os parece, compañeros, que sucedería según la instrucción actual de pueblos y veterinarios y el modo como se observan las leyes?—Pues sucedería una cosa muy sencilla: que gran número de pueblos de escaso vecindario serían (para herrar y visitar) patrimonio exclusivo de los herradores autorizados; porque estos, no solamente herrarían más barato, como lo hacen ahora, sino que visitarían de balde (como también lo practican algunos en la actualidad; entre ellos, algunos que se llaman profesores veterinarios) con perjuicio notable de honrados y dignos hijos de la ciencia.

Por manera que, según mis apreciaciones, no son del todo infundados los temores manifestados por nuestro buen compañero D. Eloy Gil, así como también es cierto lo que dice el no menos entusiasta Sr. Barés Colorado, esto es, *que carecemos de mancebos*; y yo por mi parte puedo añadir que si conseguimos alguno es pagándole á precios fabulosos, para que, después de mil contemplaciones, se nos marchen en

cuanto han aprendido algo, cuando precisamente habrían de empezar á servirnos de alguna utilidad y descanso.

Esta es, compañeros, la expresión fiel de la realidad de los hechos en este país; cuya elocuencia es superior á todos los razonamientos y sutilezas que en la discusión presente pudieran emplearse.

Ahora bien: ¿hay algún medio que con ventaja para la ciencia y, quizás, sin grandes estorsiones para los que á ella nos dedicamos, pueda oponerse á las penalidades por que venimos atravesando?—Voy á exponer mi humilde voto, sin pretensiones, ni mucho menos, de considerarle el más acertado.

Creo, en efecto, que se podría autorizar de herradores (pero nada más que de herradores) á los que, habiendo estado bajo la dirección de uno ó más veterinarios por un tiempo determinado (que pudiera consistir en cuatro ó seis años) demostráran su aptitud mediante exámen sufrido en alguna de nuestras escuelas (no en ninguna otra parte). Mas para ello debería exigirse al profesor ó profesores que expidiesen los certificados de práctica una gran responsabilidad; porque podría llegar un caso en que tales certificaciones se expidieran faltando á la verdad de los hechos (como otras veces ha sucedido, para acreditar una práctica que ni en su compañía, ni acaso en ningún otro establecimiento se había seguido).

Asimismo creo que no estaría demás fijar la edad de los aspirantes á herradores, ya fuese relativa á la época del ingreso en el primer establecimiento, ya respecto á la fecha en que principiarian á ser válidos los certificados de práctica; porque muy bien pudiera suceder que, *por causas especiales*, un profesor *benévolo* admitiera en su establecimiento á un muchacho de ocho años, v. gr., y que este á los catorce de edad, se presentase ya ostentado su título de herrador; cosa que no podía convenir á la clase, ni tampoco al público.

En compensación de lo expuesto, y teniendo en consideración la disminución de utilidades que á los profesores establecidos se les causaría con esa creación de herradores, entiendo yo que sería muy acertado, y muy ventajoso para la ciencia y para la clase, exigir el grado de Bachiller en Artes para el ingreso en el primer año de nuestra carrera; con lo que se alcanzarían dos grandes resultados: 1.º un grado mayor de ilustración y por consiguiente más conocimientos científicos, más moralidad y más espíritu de compañerismo; y 2.º una disminución notable en el número de profesores veterinarios (que tan excesivo es hoy); lo cual redundaría en

beneficio de la clase, puesto que podríamos hacernos retribuir de una manera un tanto decorosa, y muy principalmente en beneficio del público, cuyos intereses estarían servidos por una masa de profesores de verdadera instrucción.

Todo esto, sin perjuicio de que en las escuelas se prosiga dando (y con rigor y esmero) la enseñanza del herrado. Pues sabido es que en el casco se practican operaciones quirúrgicas de la mayor importancia; que ciertas enfermedades y defectos exigen por necesidad un herrado verdaderamente científico; y en semejantes casos sería una deshonra para el veterinario el tener que recibir lecciones del último herrador de aldea.

Es mi dictámen. Si algun comprofesor presenta otro que sea más justo y aceptable, yo me adheriré á él sinceramente; que no otra cosa sino el bien de mi ciencia y de mi clase constituye el objeto final de mis aspiraciones.

Huesca 20 de Enero de 1878.

BLAS VICEN.

Contestacion

Perfectamente, Sr. Vicen; perfectamente! La parte débil de su escrito, V. mismo la deja rebatida.—Vengamos al terreno firme en que V. se coloca al fin.

El pensamiento de nuestras Academias (y de esto es de lo que se trata) fué: procurar que á los veterinarios no les faltan *mancebos*, dependientes disciplinados, de alguna instruccion y de buenas costumbres, que, descargando al profesor del impropio y embrutecedor trabajo del herrado *ordinario*, no pudieran imponérsele (como está sucediendo), sino que por el contrario, le tuvieran aquella obediencia y respeto que un discípulo debe á su maestro. Mas, como es indudable que tan provechoso resultado era imposible esperarle de jóvenes á quienes no se les ofreciera cierto porvenir é independencia, de ahí el pensamiento de autorizarlos para ejercer *nada más que el herrado ordinario* (no el herrado terapéutico) mediante exámen en una de nuestras escuelas y después de haber acreditado seis años de práctica con profesores establecidos. Añadamos ahora que, además de las formalidades indispensables para no hacer ilusoria esa práctica, las licencias (ó títulos) de *herrador* no deberían principiar á ser expedidas sino trascurridos que fueran 6 años desde la fecha en que se publicase el decreto autorizando la creacion de tales herradores; y teniendo todo esto presente, se comprenderá con cuánta madurez de juicio y con cuánta prevision y buen cálculo procedieron nuestras Academias.—Lo que parece mentira es que haya quien se oponga á una reforma tan saludable!

Nosotros hemos llamado á esta reforma «*de separacion gradual del herrado*» para significarla en pocas palabras, y porque, efectivamente, al cabo de cierto tiempo (de 20 ó 30 años, por ejemplo) la prác-

tica, el ejercicio del herrado ordinario se hallaría totalmente separado del ejercicio científico. La ciencia habria ganado muchísimo; las riquezas pecuaria y agricola tambien: los veterinarios que nos sucedan bendecirían nuestro nombre; y la actual clase veterinaria, con muy insignificantes trastornos, tal vez sin experimentar ninguno, disfrutaria de la única ventaja que le es posible disfrutar hoy: estaria servida por auxiliares (por mancebos) respetuosos, y, si no en su totalidad, en parte al menos, empezaria á vislumbrar la aurora de nuestra regeneracion científica, que es tambien la de nuestra regeneracion profesional.

En lo que respecta á los estudios preliminares al ingreso en el primer año de nuestra carrera, estamos completamente de acuerdo, Sr. Vicen; pero no hacemos de esta otra reforma una condicion para la creacion de herradores. A la declaracion de esa exigencia de preliminares para el ingreso se oponen muchas fuerzas que no nos es posible contrarestar: se oponen rivalidades y celos de gentes que no nos quieren bien; se oponen ciertos sistemas, que son incapaces de considerar como gastos reproductivos los que ocasionaria una buena enseñanza de la veterinaria; y hasta se opondrían nuestras escuelas por el temor de quedar desiertas de alumnos... ¡Cuándo querrá Dios que aprendamos á discurrir y á no clamar en vano!

L. F. G.

XII.

Segun veo en nuestro único defensor, el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, número 723, sobre la separacion del herrado, habiéndosenos invitado á todos para que expongamos nuestro parecer acerca de este asunto, debo decir: que la separacion del herrado seria la ruina de la mayoría de los profesores veterinarios. Lo manifiesto así en pocas palabras, porque, en esta provincia de Zamora, de cien veterinarios hay más de noventa que no necesitan mancebos; y cuando alguno les hace falta, buen cuidado tienen de recurrir á un muchacho, al cual se le ajusta por cuatro años, sin que el profesor tenga más obligacion que la de alimentar á su dependiente, y cuando más, vertirle en el año último.—No extraño que alguien, á quien jamás le haya gustado poner una herradura, desee la creacion de esa clase de herradores; mas esto no puede servir de regla.

En la circunferencia de cuatro leguas conozco á todos los profesores, y de treinta y dos que cuento, tienen oficial uno en Benavente, otro en Villalpando y otro (á temporadas) en Valderas.—¿Conviene á la clase veterinaria que desaparezca el herrado de nuestra práctica?..

En cuanto á lo de no haber un rato para el estudio, lo que hace falta es intencion y esmero;

que si se quiere siempre hay un rato para estudiar.

San Miguel del Valle, 7 de Febrero de 1878.

MARIANO DEL AMO MARBAN.

Contestacion.

Pudiéramos ahorrarla, puesto que con solo pasar la vista por las declaraciones consignadas en el artículo del Sr. Vicen, veria el Sr. Marban la réplica á su escrito.

Digno es de tenerse en cuenta lo que pasa en la provincia de Zamora; pues interesa conocer la situacion general y particular de nuestra clase. Mas, como el Sr. Marban ha podido comprenderlo ya por los diferentes articulos que van publicados, no en todas partes tiene el veterinario á disposicion suya un muchacho (un chico) á quien por la manutencion y el vestido de un año pueda utilizar durante 48 meses en la peregrina y archicientífica tarea del herrado ordinario (¡que así andará ello y así saldrá ello!); al contrario, lo general, lo casi universal es que se carezca de mancebos y que estos dichosos mancebos (cuando llega á haberlos) sean muy caros, muy malos y demasiado exigentes. Por cuyo motivo, más de cuatro profesores se pasan sin mancebo, y así van siguiendo y siguiendo hasta que concluyen por no necesitarle, pues ya se encuentran ellos trasformaditos en unos meros herradores hechos y derechos.

Ni tampoco tienen todos los veterinarios la intencion, el apego al estudio que tan fácil cosa le parece al Sr. Marban. El cultivo de la ciencia, por amor á la ciencia misma, necesita estímulos permanentes, y no adivinamos qué virtud magnética podrán tener el martillejo y la bigornia para entretener un conveniente grado de estímulo en los herradores. Acaso sea nuestra manera de presumir equivocada. Pero el Sr. Marban, que tan de cerca conoce á los profesores de su provincia, podria decirnos de cuántos volúmenes consta la biblioteca de cada uno de esos sus profesores, y deduciríamos, por tales datos estadísticos, alguna prueba concluyente en favor del martillejo y las tenazas, como entidades artísticas creadoras de entusiasmo científico en la provincia de Zamora.

Por lo demás, el Sr. Marban que (sin duda, por excepcion, bastante rara en su provincia) es un profesor estudioso, cuando lea la contestacion que damos al precedente artículo del Sr. Vicen, se apercibirá de que la cuestion del herrado no es tan peligrosa como hubiera podido figurarse. No se trata de prohibir á los veterinarios el ejercicio del herrado, Sr. Marban, sino de proporcionar auxiliares á los profesores que los necesitan; y se trata tambien de evitar que los partidarios de la herradura no acaben de matar á la ciencia ni, con su oposicion sistemática, den lugar al planteamiento absoluto del herrado libre.

L. F. G.

VETERINARIA EXTRANJERA.

La enseñanza de la Veterinaria en Francia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DE COMERCIO.

Distribucion en ocho cátedras de las materias de la enseñanza de las escuelas veterinarias.

DECRETO

El Ministro de Agricultura y de Comercio.

Visto el decreto de 19 de Mayo de 1873, que contiene el Reglamento para las escuelas veterinarias:

Vista la ley de Hacienda de 30 de Marzo de 1878 determinando el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1878:

Visto el informe del Inspector general de las escuelas veterinarias de fecha 23 de Marzo de 1878.

Sobre la proposicion del Director de agricultura y el informe del Consejero de Estado, Secretario general

Dispone:

Artículo Primero —La enseñanza de las escuelas veterinarias estará dividida en ocho cátedras del modo siguiente:

1.º *Cátedra de anatomía de los animales domésticos y del exterior del caballo*; comprendiendo:

La anatomía general y la histología.

La anatomía descriptiva y comparada.

El exterior del caballo.

La teratología (lecciones generales).

2.º *Cátedra de fisiología de los animales domésticos y de terapéutica general*; comprende:

La fisiología general

La fisiología especial de los diferentes animales.

La terapéutica general.

3.º *Cátedra de física, química y farmacia*; comprende:

La física aplicada á la fisiología.

La química.

La farmacia.

La toxicología (algunas lecciones).

4.º *Cátedra de patología de las enfermedades contagiosas, policia sanitaria, legislacion comercial y médica*; comprende:

La patología de las enfermedades contagiosas en las diferentes especies.

La policia sanitaria aplicable á estas enfermedades.

La legislación comercial.

La medicina legal.

La inspección de carnes de carnicería.

5.º *Cátedra de patología general, de patología médica especial, de anatomía patológica general, y de clínica*; comprende:

La patología general.

La patología médica de los animales domésticos.

Las enfermedades parasitarias consideradas bajo el punto de vista etiológico, sintomatológico y terapéutico.

La anatomía patológica general.

La clínica.

6.º *Cátedra de patología quirúrgica, de manual operatorio, de herrado y de clínica*; comprende:

La patología quirúrgica.

La obstetricia.

El manual operatorio, la anatomía topográfica.

El herrado.

La clínica.

7.º *Cátedra de historia natural y materia médica*; comprende:

La zoología general.

La zoología especial.

La botánica.

La materia médica.

8.º *Cátedra de higiene y de zootecnia*; comprende:

La agronomía en sus relaciones con la producción animal.

La higiene general y especial.

La zootecnia general.

La zootecnia especial.

Artículo segundo.—Las cátedras tal y como se hallan constituidas por el artículo primero, no podrán sufrir cambios, cualesquiera que sean las mutaciones que se produzcan en el personal de la enseñanza.

Los directores podrán, á pesar de lo expuesto, ser autorizados si lo piden para que les sustituya (por un tiempo determinado) en sus cátedras un jefe de servicio.

Artículo tercero.—El jefe de servicio designado para suplir al Director recibirá una indemnización de 500 francos por año.

Dado en París á 8 de Abril de 1878.

El Ministerio de Agricultura y de Comercio.

TEISSERENC DE BORT.

Es conforme.

El Consejero de Estado, Secretario general

OZENNE.

Traducido del *Recueil de Médecine vétérinaire*,

núm. 8, correspondiente al 30 de Abril de 1878.

Pedro Martínez de Anguiano.

Zaragoza 8 de Mayo de 1878.

VARIETADES

Huevo de gallina y su conservación.

La secreción sólida con que encabezamos este pequeño artículo, contiene, en reducido volumen, el germen de un nuevo ser y los elementos necesarios á su desarrollo, durante la primera época de la vida.

Las partes de que se halla formado y que por su importancia merecen preferente indicación, son las siguientes: una envoltura calcárea llamada *cáscara*, otra de naturaleza membranosa, delgada y blanca, nominada *membrana* de la cáscara; ligamentos que sirven como medios para mantener en relación de adherencia las envolturas y las porciones envueltas, denominados *chalazas*; la *clara*, *albúmen* ó *blanco* del huevo, líquido trasparente, incoloro ó ligeramente amarillo, contenido en células de densidad diferente; la *yema* ó *amarillo* del huevo, masa globosa, amarilla, opaca, cubierta por una membrana delgada *vitelina*, suspendida en la clara; y por último, la *ciatricula* ó rudimiento del nuevo ser, que tiene la forma redondeada y el color blanquecino.

Estudiada químicamente esta interesante secreción, hay que fijar preferente atención en la naturaleza y cantidad de los elementos que entran en la composición de la clara y de la yema particularmente. Este orden de investigación nos podrá explicar su empleo como alimento completo, á la vez que nos induce á la elección de los procedimientos más apropiados á su buena conservación.

Admitido como cierto, que el equilibrio molecular se altera con tendencia manifiesta á formar un estado más persistente en la mecánica de los átomos, con tanta mayor facilidad cuanto más grande sea el valor de la molécula, no ofrece duda que el huevo, por algunos de sus componentes, como después veremos, se halla sometido al influjo de aquella ley. Los llamados agentes naturales, crean, digámoslo así (1), cuerpos crecidos en número y sencillos en composición, á espensas de la destrucción de las formas generadoras, representadas en este caso por la yema y la clara.

La clara del huevo de gallina se halla formada, según Wolher, por agua, 80; albúmina, 12,5; materia grasa y glucosa, 0,5; cloruros de sodio y de potasio, fosfatos de cal, magnesia y sosa, 0,6. Bostek le asigna esta composición: agua y sales de sosa, 80; albúmina, 15,5; mucus, 4,5.

La yema ó amarillo del huevo contiene: vi-

(1) «En la naturaleza nada se pierde, nada se crea». Principio filosófico giego demostrado por el insigne Lavoisier.

telina (materia protéica semejante á la fibrina por su composicion), un aceite (formado de oleina, margarina, colessterina y materia colorante) y otra materia viscosa (constituída por el fósforo, materia fosforada especial y otra análoga á la cerebral).

Es ciertamente comprensible que la purificacion del aire modifica favorablemente sus ordinarias condiciones de medio, en el que se hallan suspendidas y mezcladas partículas orgánicas y minerales, que ejercen su influencia en contacto de toda materia que fué organizada se hallan; pero no lo es á su vez, que la eliminacion de aquellos dé una ineficacia absoluta al aire cuando se le considera actuando sobre los séres, partes ó productos naturales orgánicos.

El aire tiene que ejercer, como materia en cuyo incoloro seno se agitan fuerzas, efectos mecánicos; estos son en cierto modo independientes de su naturaleza química, pero propios y peculiares á su nocion física: por ello el vacío absoluto seria el único y perfecto medio que aseguras la conservacion.

Los diversos procedimientos que se usan para conservar los huevos, se proponen impedir, que el aire, penetrando lenta y continuamente á través de su cubierta caliza ocasiona la putrefaccion; no obstante, creemos que tambien pudiera emplearse otros, fundados en el poder antiputrescible reconocido en ciertos cuerpos.

El calor favorece la evaporacion del agua interior á través de los poros de la cáscara del huevo, los cuales se hacen más fáciles al aire exterior, que penetra y llena el espacio que ocupó el agua, actuando desde el momento como agente de putrefaccion.

Cubrir los huevos frescos con un barniz resinoso, céreo ó graso, produce buenos resultados segun Viollette; sin embargo, la operacion invierte mucho tiempo, y las superficies resinosas y céreas pierden su continuidad con alguna facilidad, en tiempo cálido y seco. Las grasas se alteran y favorecen más ó menos pronto la mezcla de la clara con la yema.

El procedimiento más vulgar de enterrar ó mezclar los huevos con tierra, ceniza, serrin ó paja secas, no satisface completamente cuando la reposicion ha de ser de bastante duracion.

M. Sacc asegura haber conseguido una conservacion indefinida (?) de los huevos cubriéndolos uniformemente con parafina.

Depositar los huevos frescos sobre lechos de paja en sitios frescos y oscuros, es medio poco seguro, sobre todo si la atmósfera no está muy purgada de humedad; además no desaparece por este sencillo medio la causa esencial y primaria de la putrefaccion, que es, como ya dijimos, el contacto directo de aire atmosférico.

Sumergiendo los huevos en una lechada de cal se puede conseguir su conservacion; por el contacto del aire se produce carbonato de cal, que rodea al huevo é impide el acceso de aquel. Una modificacion de este procedimiento es el siguiente: Se colocan sobre 200 huevos recientes en una olla alta y estrecha, dispuestos de manera que ocupen las tres cuartas partes de su capacidad; se agrega hasta llenar la vasija una lechada de cal, formada de un kilogramo de cal viva y C. S. de agua; á cada olla se adapta lo mejor

posible una tapa de tierra cocida, á modo de cobertura, y se repone en la cueva ú otro sitio fresco y seco. Este medio se elige siempre que los huevos se guardan para la estacion del invierno ó han de hacer largas travesías terrestres ó marítimas: presenta el inconveniente de que los huevos así conservados no sirven para la incubacion por presentar una cáscara algo gruesa y muy continua.

El farmacéutico francés Durand, usa para conservar los huevos un procedimiento ventajoso. El silicato sódico se disuelve en agua, y en el líquido, que conviene no tenga mucha consistencia, se sumergen los huevos frescos, que despues de un rato se sacan y desecan, cuidando mucho que la cubierta de silicato sea completamente uniforme: una vez secos se renunen en una vasija cualquiera, y se logra, segun el profesor indicado, su perfecta conservacion durante un año por lo menos.

Es sabido que el ácido fenol-oxibenzóico ó ácido salicílico, tiene propiedades antipútridas y antifermentescibles en sumo grado, y que de él se hace uso en el dia para conservar la carne, los pescados, los animales de estudio, las sanguijuelas, etc., con resultados satisfactorios. ¿No no sería posible recurrir á este cuerpo para conservar los huevos? Creemos que sí, siempre que se ponga cuidado en hervir el agua, elegir los huevos frescos y limpios, emplear como recipiente una vasija no metálica y acidificar el aludido vehículo con alguna prudencia.

Los estudios de Peligot y Dumas prueban evidentemente que el bórax en disolucion, tiene propiedades antipútridas; de ellas se podrá sacar partido en la conservacion de los huevos, si bien hasta el dia las observaciones han recaído exclusivamente sobre la carne (1).

El polvo de raíz de rubia, reconocido como antipútrido ¿será adecuado para conservar los huevos? Dos razones hay para creerlo así: su estado pulverulento no permite acceso al aire, y además su poder antiséptico parece fuera de duda, por más que no sea posible hoy esplicarlo.

ENRIQUE CALAHORRA.

(De La Farmacia Española.)

VACANTE.

Lo está la plaza de veterinario titular de Aranzueque provincia de Guadalajara. Dotacion: 40 fanegas de trigo por la asistencia; los productos del herrado importan bastante más. Mucho tránsito de arriería, y tres pueblecitos muy próximos sin veterinario. Las solicitudes hasta el 15 de Junio, al Alcalde.

(1) En Inglaterra y Buenos-Aires es objeto de grandes industrias la conservacion de la carne empleando el bórax; los resultados obtenidos han satisfecho cumplidamente y abierto un nuevo campo á la aplicacion del precitado compuesto salino.

Madrid.—Imp. de Lazáro Maroto, Lavapies, 16.